

**URGENTE**

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS  
DPTO. DE ADQUISICIONES  
NCRD / IAV / MCC / CAAL / MVB/ ml



DECRETO EXENTO N° 2974

CAUQUENES,

04 JUL. 2022

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Decreto Exento N° 2266 de fecha 17 de Mayo del 2022, que justifica la contratación directa.
- La solicitud de orden de compra, realizada a través del Memo N° 333-A de Directora Desarrollo Comunitario, de fecha 20 de Junio del 2022.
- Cotización suscrita con el proveedor FL INGENIERIA LIMITADA de fecha 23 de Mayo del 2022.
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- La urgente necesidad de contar con Instalación eléctrica, necesarios para familia afectada por incendio estructural según solicitud asistencial N° 891.
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- Y, lo establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-

**DECRETO:**

- 1.- Que en virtud de la **“Urgencia” y “Emergencia”** establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y considerandos precedentes, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **FL INGENIERIA LIMITADA. RUT: 76.241.032-K** por el monto de **\$ 1.071.000.- Impuesto incluido**, para la adquisición de Instalación eléctrica, necesarios para familia afectada por incendio estructural según solicitud asistencial N° 891.

12.50 hrs.

2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la adquisición de Instalación eléctrica, necesarios para familia afectada por incendio estructural según solicitud asistencial N° 891.

3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de Instalación eléctrica, necesarios para familia afectada por incendio estructural según solicitud asistencial N° 891, por el monto \$ **1.071.000.- Impuesto incluido**, con el proveedor **FL INGENIERIA LIMITADA. RUT: 76.241.032-K** en conformidad al Memo N° 333-A, de fecha 20 de Junio 2022, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.

4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.

5.- Impútese dicho gasto a las cuentas: 215-24-01-007-004 (4-29) "Otras ayudas sociales".

6.- Publíquese, la presente resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



**ILSE ARANIS VILCHES**

**SECRETARIO MUNICIPAL**



**Nery Rodríguez Domínguez**

**ALCALDE**

**DISTRIBUCIÓN:**

- c.c Adquisiciones.
- c.c. Contabilidad.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.